



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

NIT. 860.521.808-1

Aportes De La Organización Nacional Indígena De Colombia Al Marco Post 2020 El Foro Internacional Indígena Abya Yala

La Organización Nacional Indígena De Colombia Desde Su Consejería De Territorio, Biodiversidad Y Recursos Naturales, agradece al Foro Indígena Abya Yala, la oportunidad de presentar estas notas sobre el marco de biodiversidad post 2020.

Es reconocida, desde múltiples ámbitos y ampliamente documentada por organismos científicos y académicos, la relación armoniosa; de conservación, conocimiento y convivencia, que los pueblos indígenas tienen con sus entornos naturales y la biodiversidad.

El mundo vive hoy una grave y masiva pérdida de diversidad biológica. En la década 2010-2020 los estados parte del Convenio de Diversidad Biológica, se comprometieron al cumplimiento de metas explícitas, sin embargo, son mínimos los avances y los logros en las Metas.

No se ha logrado detener el grave menoscabo de la biodiversidad. Es momento de superar ambigüedades y hacer un reconocimiento vigoroso a los pueblos indígenas y su rol en la pervivencia de la biodiversidad que aún existe. Los entornos biodiversos están íntimamente ligados con la pervivencia de estas culturas, el ejercicio de sus derechos territoriales y su gobernanza han sido fundamentales en la conservación de ecosistemas biodiversos y valiosos.

Manifestado la voluntad inquebrantable de los pueblos indígenas colombianos de custodiar esta riqueza natural para beneficio de la humanidad, realizamos estos precisos aportes a las metas del borrador cero del marco de biodiversidad post 2020.

Notas Generales Sobre El Marco Post 2020.

- Es necesario que la formulación del marco post 2020 desarrolle clara y explícita los tres objetivos de Convenio de Diversidad Biológica, que las metas desarrollen y profundicen lo comprometido en el CDB. También deben examinarse los obstáculos que resultaron en el pobre cumplimiento de las Metas de Aichi.
- El marco post 2020 debe potenciar las relaciones con otros convenios de medio ambiente. También debe propender por establecer relaciones con otros marcos legales como los de Derechos Humanos, con los acuerdos de comercio y de desarrollo económico, esto permitiría superar ambigüedades. Los compromisos de las Metas deberían ser más ambiciosos y tener aspiraciones exigibles de manera global, como son los efectos del deterioro de la biodiversidad, una de cuyas problemáticas evidencias es la actual pandemia.¹

¹ https://www.niusdiario.es/sociedad/sanidad/one-health-estrategia-prevenir-esta-pandemia-covid-19-las-que-vendran-una-sola-salud_18_3049470220.html



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

NIT. 860.521.808-1

- Es de esencial importancia que se inste a los estados en dar plenas garantías de participación a los pueblos indígenas, tanto en el diseño como en la implementación y seguimiento a las políticas sobre biodiversidad, solo los diálogos interculturales, el intercambio de visiones diversas existentes en el mundo logran mantener y enriquecer la diversidad natural.

Propuestas Sobre Los Textos De Las Metas.

Meta 2.

Dentro de las áreas protegidas es necesario reconocer los territorios indígenas, la gobernanza de los pueblos en sus territorios. ha demostrado ser garante de la conservación, fuente de conocimiento sobre las dinámicas naturales y actor de restauración de ecosistemas degradados. Las Áreas protegidas son un espacio privilegiado para fomentar y ahondar el dialogo intercultural, sin embargo, persiste en los sistemas públicos; burocratizaciones excesivas, visiones hegemónicas, etc. que no siempre facilitan el dialogo entre culturas con objetivo de la conservación, es necesario hacer explicita la necesidad de esfuerzos categóricos hacia el reconocimiento intercultural. Propuesta:

*Meta 2. Para 2030, por lo menos el 30 % del planeta se protege y conserva a través de un sistema bien conectado y eficaz de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, **incluyendo los territorios de los pueblos indígenas**, y con especial énfasis en áreas de particular importancia para la diversidad biológica y **promoviendo la generación intercultural de conocimiento para la conservación.***

Meta 9.

Reducir las “Las carencias de productividad” es una expresión ambigua. El texto de la Meta no conecta el índice con la conservación y la utilización sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad sino a la productividad.

La Meta debe estar claramente dirigida a disminuir los graves efectos que los modelos convencionales de productividad agropecuaria han causado a la biodiversidad. Los monocultivos en grandes extensiones, el uso intensivo de insumos de síntesis química, las regimentaciones que limitan la comercialización de la diversidad de semillas existentes, los mercados restringidos a pocas especies y variedades alimentarias, han sido motores de pérdida de la biodiversidad. Propuesta:

Meta 9. Para 2030, se apoya la productividad, sostenibilidad y resiliencia de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a través de la conservación y la utilización sostenible de dichos ecosistemas, reduciendo en por lo



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

NIT. 860.521.808-1

menos un [50 %] los impactos negativos de la producción agropecuaria en la biodiversidad y promoviendo modelos sostenibles de producción y consumo.

Meta 12.

Es necesario expresar de manera completa a que se refiera esta meta, para evitar dudas a la hora de su interpretación y cumplimiento.

*Meta 12. Para 2030, han aumentado en [X] los beneficios compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para lograr ese aumento se asegura el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales **de los pueblos indígenas y comunidades locales asociados a la biodiversidad.***

Meta 14.

Además de las prácticas de producción y las cadenas de suministro es necesario que los marcos legales que promueven la homogenización del mercado y de la producción también se transformen hacia la diversidad, esto en especial en relación con la agrobiodiversidad y en el mercado de alimentos, los protocolos existentes tanto en el ámbito de semillas como en el de procesamiento de alimentos no logran favorecer ni estimular la diversidad de especies y variedades. Propuesta:

*Meta 14. Para 2030, se redujeron en por lo menos un [50 %] los impactos negativos en la diversidad biológica, asegurando para ello que las prácticas de producción, las cadenas de suministro, **así como los marcos legales y las políticas públicas, promuevan la biodiversidad y sean sostenibles.***

Meta 15.

Este compromiso es relevante, sin embargo, en el ámbito de la gobernanza estatal debe proponerse la meta precisa de generar políticas públicas que favorezcan, estimulen y promuevan patrones de consumo mas sostenibles y la promoción de la valoración de la diversidad biológica. Así la sociedad civil, asumirá su papel en alianza con los estados y se garantizará el interés general por sobre interés particulares, entre otras variables de promoción de patrones excesivamente consumistas o irresponsables de sus efectos ambientales. Propuesta:

*Meta 15. Para 2030, se han eliminado patrones de consumo no sostenible, asegurando que las personas en todas partes entiendan y aprecien el valor de la diversidad biológica y por lo tanto hagan elecciones responsables acordes con la visión de la diversidad biológica para 2050, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, **los estados formularan políticas públicas de educación, información y promoción de patrones sostenibles de consumo en un amplio espectro de áreas sociales, en contribución con esta meta.***



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA ONIC

NIT. 860.521.808-1

Meta 18.

Las acepciones; creación de capacidades, transferencia de tecnología y cooperación científica, se usan como formulas generales que podría pensarse que abarcan de manera neutral todo tipo de capacidades, de formas de investigación, de tecnologías y de cooperación científica, lo cierto es que la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y recursos Ecosistémicos, realizo un avance que no debe desconocerse: el reconocimiento y valoración de distintas formas de conocimiento. Para el caso de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, se reconoce que la integralidad e interrelación que estos sistemas de conocimiento ostentan, han tenido la vocación de ser garantes de conservación de la diversidad biológica y de sustentar culturas en una relación íntima y estrecha con los ecosistemas con los que conviven. Algunas altas Cortes del mundo, en jurisprudencias constitucionales, los han reconocido como una nueva evolución de los derechos humanos, una categoría llamada los Derechos Bioculturales.

Por ello es necesario que en la Meta 18 exprese de manera explícita que además del conocimiento científico existen otros sistemas de conocimiento que han demostrado ventajas y vocación para la conservación de la biodiversidad. Se debe abrir la cooperación entre conocimiento científico y otras formas tradicionales de conocimiento, la generación de tecnologías apropiadas culturalmente y las capacidades de investigación propia de los sistemas tradicionales de conocimiento. Propuesta.

*Meta 18. Para 2030, se ha aumentado en un [X %] los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos acordes con el nivel de ambición de los objetivos y metas del marco, y se aplica la estrategia de creación de capacidad y transferencia de tecnología y cooperación científica, **incluyendo en estas estrategias las capacidades, tecnologías apropiadas y la cooperación con los sistemas de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.*

Meta 19.

Es importante la valoración que la meta implica para la toma de decisiones, sobre los conocimientos tradicionales como información de calidad. Es importante que, con miras a mejorar la coherencia y la interrelación entre disposiciones e instrumentos, se haga explícito que los conocimientos tradicionales que estarán disponibles, estén protegidos bajo sistemas de reconocimiento y protección y de sistemas garantes de la distribución justa y equitativa de beneficios. Y lógicamente que su utilización deberá contar con el ejercicio del Derecho a la Consulta libre previa e informada. Así al mantenerse a disposición para la gestión de la diversidad biológica se garantizará también la pervivencia de las culturas que los han generado y la trasmisión generación en sus propias culturas y la trasmisión respetuosa hacia el público en general.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

NIT. 860.521.808-1

*Meta 19. Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales **protegidos de manera adecuada y bajo procedimientos de ABS justo y equitativo, en cuyo acceso se haya garantizado plenamente el derecho a la consulta libre y el consentimiento libre previo e informado de los pueblos indígenas, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación.***

Meta 20.

La mirada de interrelaciones fuertes y la expresión clara de compromisos por parte de los estados es la debería ser usada para el diseño de las Metas si se quiere lograr avances notables en relación con el mantenimiento de la biodiversidad. Así las cartas de derechos humanos reconocidos internacionalmente, son inescindibles de la protección de los ecosistemas cuando de cumplimiento de derechos bioculturales se trata. Es necesario que las Metas se afirmen en estos avances del derecho internacional y que logren complementariedad. Las relaciones entre las culturas indígenas, el ejercicio de sus derechos territoriales, es la posibilidad de que estos pueblos y comunidades profundicen e innoven sobre sus tradiciones y así aporten significativamente para enfrentar fenómenos como el cambio climático, las pandemias y la pérdida de biodiversidad. Propuesta:

Meta 20. Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, **de conformidad con los tratados internacionales de Derechos Humanos que reconocen la inescindible relación entre territorios y culturas** y de acuerdo a las circunstancias nacionales.

Cordialmente,

Felipe Rangel Uncacia
Consejero de Territorio, Recursos Naturales y Biodiversidad
Organización nacional indígena de Colombia – ONIC
Proyecto: abogada de incidencia, Gloria Erazo Garnica.